

RIO GALLEGOS, 06 ABR. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.042/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 10 obra Acuerdo N° 034/06 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Área: Sistemas – Asignatura: Análisis y Diseño de Sistemas, bajo la modalidad de contrato a plazo fijo, a partir del 13 de Marzo de 2006 y hasta el 10 de Julio de 2006 o hasta el reintegro de la Lic. Paula MILLADO;

QUE a Fs. 12 obra Disposición N° 079/06 designando la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado;

QUE a Fs. 20 obra Acta de la citada comisión proponiendo el siguiente orden de mérito: 1° Carlos AMARILLA y 2° Griselda ROJAS;

QUE obra certificación de crédito presupuestario expedida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación;

QUE a Fs. 49, y 50 obra Despacho N° 056/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Lic. Carlos Daniel AMARILLA (C.U.I.L. N° 20-22427192-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras Sistemas - Área Sistemas – Orientación: Informática Teórica (02-18-99-04-2) – Asignatura: Análisis y Diseño de Sistemas en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 03 de Abril de 2006 y hasta el 10 de Julio 2006 o hasta el reintegro de la Lic. Paula MILLADO.-

ARTICULO 2°.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

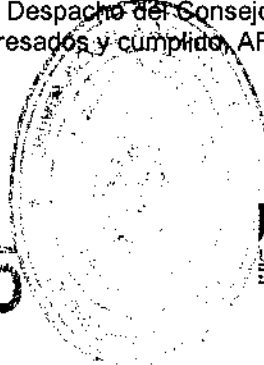
ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 Formación de Grado – OBRA 00 INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 02 – Personal Temporal - FINALIDAD: 03 FUNCION 04 – Educación y Cultura Presupuesto 2006.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Subdirección de Despacho del Consejo DE Unidad para su ratificación, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

155



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG